

RESOLUCIÓN N° 179 /2022

**AUTORIZA MODIFICACIÓN DE DIRECCION Y CAMBIO
DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.**

RECOLETA, 19 ENE. 2022

VISTOS: Ingreso N° 35621, de fecha 14 de Enero del 2022; Resolución N° 2357, de fecha 22 de Octubre del 2021 que autorizan Permisos Provisorios; Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 10, de fecha 16 de Agosto de 2021, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Ord. N° 30/605, de fecha 30 de Noviembre de 2021 y en atención al Informe Técnico de Funcionamiento N° 464, de fecha 30 de Noviembre del 2021, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento N° 2095, de fecha 07 de Diciembre de 2021, que Pone Término a Comisión de Servicios y Delegación de Facultades de Don Juan Mauricio Veliz Silva, Fija Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y Delega Facultades; Decreto Exento N° 1381, de fecha 25 de Agosto de 2021, que Fija Orden de Subrogancia Secretaria Municipal; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1°. AUTORIZÁSE modificación de dirección del permiso Provisorio enrolado con el N° 9-900354, a nombre de **MOTOMACHINE SpA**, Rut **77.423.259-1** con domicilio comercial en **AV. RECOLETA N° 2091 LOCAL 2**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha con domicilio comercial en **AV. RECOLETA N° 2091 A LOCAL 3** unidad vecinal N° 23, en atención a Certificado N° **E- 2359**, de fecha 31 de Agosto del 2021, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.

2°. MODIFÍCASE el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el N° 9-900354 a nombre de **MOTOMACHINE SpA** Rut **77.423.259-1** con domicilio comercial **AV. RECOLETA N° 2091 A LOCAL 3** unidad vecinal N° 23 de giro "**SALA DE VENTA DE MOTOCICLETAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2357, de fecha 22 de Octubre del 2021.

3°. DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4°. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHÍVESE.



MRH/SSM/GLC/DVM/jam
17/01/2022

1929391